


Junio 24/47

#4581

01/9356  SENADO
DOMINICANA

Proy. de ley por medio del cual
se franfiera la suma de \$7,677.05
dentro de las caps. III, IV, IX, XII y XIII
de la ley de gastos públicos.

3052

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de Junio de 1947.

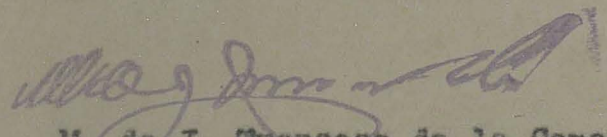
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.3830 de fecha 24 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$7.677.05 dentro de los Capítulos III, IV, V, XII y XIII de la vigente ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Trencoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

20/1/9357



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de Junio, 1947.

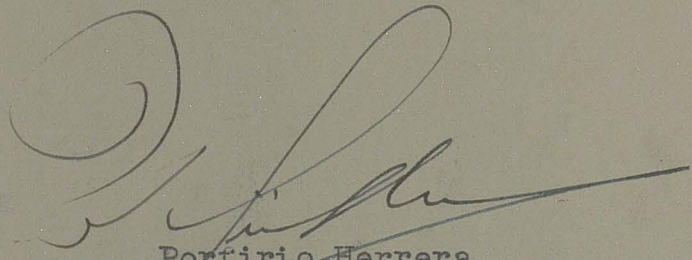
No. 3830.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$7.677.05 dentro de los Capítulos III, IV, X, XII y XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Muy atentamente le saluda,

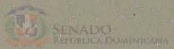


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

601/9356

2 de la lectura:
jueves 26 junio 1947



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17670

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de junio de 1947.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Presidente de la República recibió su oficio No. 2051 de fecha 26 de junio en curso así como la Ley que usted se sirvió remitirle anexa, por medio de la cual se autoriza la transferencia de la suma de \$7,677.05 dentro de los Capítulos III, IV, X, XII y XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente; la cual ha sido promulgada en fecha de hoy, registrándose con el No. 1462.

Le saluda con toda consideración,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
hc/jcs.

81/9527

2051

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de junio de 1947.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$7.677.05 dentro de los Capítulos III, IV, V, XII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P/19526



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE GUERRA Y MARINA</u>		
20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:	\$	4.970.00
G-20131-A	Servicios Personales:	\$	<u>4.970.00</u>
	<u>CAPITULO IV</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR</u>		
	<u>Y POLICIA.</u>		
10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	242.83
G-10491-A	Servicios Personales:	\$	<u>242.83</u>
31210	DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:	\$	40.00
G-31210-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO:	\$	40.00
G-31600-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	\$	19.89
G-32140-A	Servicios Personales:	\$	<u>19.89</u>
	<u>CAPITULO X</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y</u>		
	<u>ASISTENCIA PUBLICA.</u>		
31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE HAINA:	\$	1.099.99
G-31450-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.099.99</u>
	<u>CAPITULO XII</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE FOMENTO OBRAS</u>		
	<u>PUBLICAS Y RIEGO.</u>		
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA Y DIESEL:	\$	325.81
G-10445-A	Servicios Personales:	\$	<u>325.81</u>
30904	SERVICIO DE RIEGO:	\$	638.53
G-30904-A	Servicios Personales:	\$	<u>638.53</u>
	<u>CAPITULO XIII</u>		
	<u>PODER JUDICIAL</u>		



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

2563

en el folio 266 del libro letra A de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 19 47

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de \$7.677.05 dentro de los Capítulos III, IV, X, XII y XIII, de la Ley de Gastos Públicos vigente.

ASUNTO:

PAG. 2.

30204	CARCELES PROVINCIALES:	\$		300.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>300.00</u>	<u>7.677.05</u>
AL: <u>CAPITULO III</u>				
<u>SECRETARIA DE E. DE GUERRA Y MARINA</u>				
20111	ESTADO MAYOR GENERAL:	\$		4.970.00
G-20111-A	Servicios Personales:	\$	<u>4.970.00</u>	
<u>CAPITULO IV</u>				
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR</u> <u>Y POLICIA</u>				
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:	\$		445.20
G-32510-A	Servicios Personales :	\$	<u>445.20</u>	
32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	\$		30.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$	<u>30.00</u>	
<u>CAPITULO X</u>				
<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTEN-</u> <u>CIA PUBLICA.</u>				
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":	\$		1.099.99
G-31403-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.099.99</u>	
<u>CAPITULO XII</u>				
<u>SECRETARIA DE E. DE FOMENTO OBRAS PUBLICAS</u> <u>Y RIEGO.</u>				
10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$		831.86
G-10498-A	Servicios Personales:	\$	<u>831.86</u>	
<u>CAPITULO XIII</u>				
<u>PODER JUDICIAL.</u>				
30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	\$		300.00
G-30201-A	Servicios Personales:	\$	<u>300.00</u>	<u>7.677.05</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta

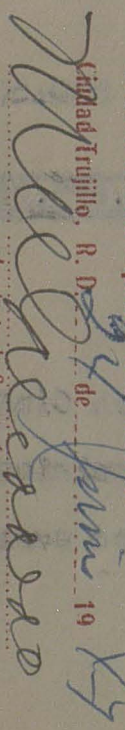
(s i g u e)

... de la ... y ... de la ...

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]



LEGISLATURA DEL 19 47
 REGISTRADA con el Número 29363
 en el folio 266 del Libro letra de
 asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 3
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. de junio 19 47


 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Ayudante de Secretario

CONGRESO NACIONAL

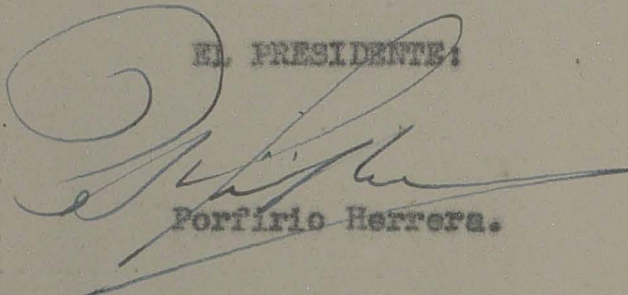
Proy. de ley que transfiera la suma de \$7.677.05 dentro de los Capítulos III, IV, X, XII y XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente.

ASUNTO:

PAG. 3.

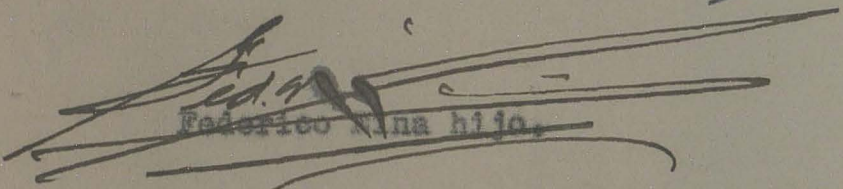
y siete; años 104 de la Independencia; 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

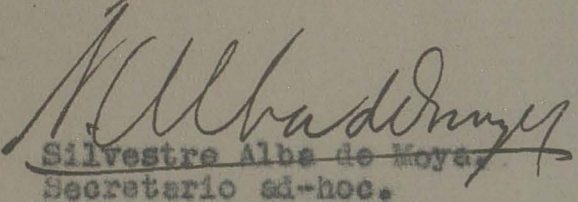


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Federico Nina hijo.



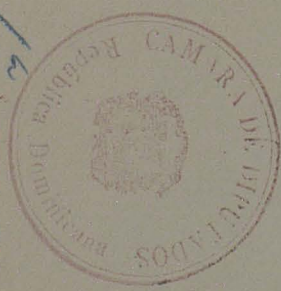
Silvestre Alba de Moya,
Secretario ad-hoc.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word 'RECORDADO']

... la ley que autoriza la venta de ...
... el artículo 11, IV, de la Ley de ...
...

... y otros; como los de la ...
... la ...

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name "M. ..."]



12 LEGISLATURA ... 47
REGISTRADA con el Número 2565
en el folio 26 del libro letra A de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 24 de Junio 19 47
M. ...
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO IIISECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:	\$	4.970.00
G-20131-A	Servicios Personales:	\$	<u>4.970.00</u>

CAPITULO IVSECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	242.85
G-10491-A	Servicios Personales:	\$	<u>242.85</u>
31210	DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:	\$	40.00
G-31210-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO:	\$	40.00
G-31600-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	\$	19.89
G-32140-A	Servicios Personales:	\$	<u>19.89</u>

CAPITULO VSECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE HAINA:	\$	1.099.99
G-31450-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.099.99</u>

CAPITULO XIISECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS
Y RIEGO

10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA Y DIESEL:	\$	325.81
G-10445-A	Servicios Personales:	\$	<u>325.81</u>
30904	SERVICIO DE RIEGO:	\$	638.53
G-30904-A	Servicios Personales:	\$	<u>638.53</u>

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30204	CARCELES PROVINCIALES:	\$	300.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>300.00</u>
		\$	<u><u>7.677.05</u></u>

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA DIA DE SANTIAGO 1917

ARTICULO UNO: Se autoriza al Sr. Ministro de Fomento y Obras Publicas para que...

ARTICULO III

DECRETOS DE ASIENTOS DE LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

2023) REVISADO EN EL MINISTERIO: \$ 4.000.00
0-2023-A Devolucion Personal: \$ 4.000.00

ARTICULO IV

DECRETOS DE ASIENTOS DE LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

2049) OTRAS DECRETOS DE ASIENTOS DE LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO: \$ 242.00
0-2049-A Devolucion Personal: \$ 242.00
2120) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 60.00
0-2120-A Devolucion Personal: \$ 60.00
2100) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 40.00
0-2100-A Devolucion Personal: \$ 40.00
2140) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 18.00
0-2140-A Devolucion Personal: \$ 18.00

ARTICULO V

DECRETOS DE ASIENTOS DE LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

2100) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 1.000.00
0-2100-A Devolucion Personal: \$ 1.000.00

ARTICULO VI

DECRETOS DE ASIENTOS DE LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS VOTADOS POR EL SENADO

2120) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 212.00
0-2120-A Devolucion Personal: \$ 212.00
2140) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 18.00
0-2140-A Devolucion Personal: \$ 18.00
2160) DIFUSION GENERAL DE INVESTIGACIONES: \$ 300.00
0-2160-A Devolucion Personal: \$ 300.00

Ciudad Trujillo, 26 de Julio de 1917
Jefe de las Oficinas del Senado
[Signature]



19 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1267
del libro letra X
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios y una en letra...
en el folio...
No. 5

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere la suma de \$ 7.677.05

ASUNTO:

PAG. 2.-

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111 ESTADO MAYOR GENERAL: \$ 4.970.00
G-20111-A Servicios Personales: \$ 4.970.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510 GOBIERNO PROVINCIAL: \$ 445.20
G-32510-A Servicios Personales: \$ 445.20
32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE
CORREOS Y TELEGRAFOS: \$ 30.00
G-32120-A Servicios Personales: \$ 30.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31403 HOSPITAL "JUAN PABLO PINA": \$ 1.099.99
G-31403-A Servicios Personales: \$ 1.099.99

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS
Y RIEGO

10498 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 831.86
G-10498-A Servicios Personales: \$ 831.86

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: \$ 300.00
G-30201-A Servicios Personales: \$ 300.00
\$ 7.677.05

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia; 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Silvestre Alba de Moya,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

Ley que...

AGUANTO

111

REVISIÓN DE...

0-1011-A Servicios Personales: \$ 4.970.00

REVISIÓN DE...

0-0810-A Servicios Personales: \$ 442.00

REVISIÓN DE...

0-0810-A Servicios Personales: \$ 30.00

REVISIÓN DE...

0-0140-A Servicios Personales: \$ 1.099.99

REVISIÓN DE...

0-1040-A Servicios Personales: \$ 821.00

REVISIÓN DE...

0-1040-A Servicios Personales: \$ 500.00

19 LEGISLATURA Ord. de 19 X 7

REGISTRADA AL No. 126 X 7

en el folio... del libro-letra...

No. X 5 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de... y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo,

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

19 X 7



CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$ 7.677.05

ASUNTO:

PAG. 3-

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.

ABELARDO R. MANIZA,
Secretario.

